



REGLAMENTO CERTAMEN DE CANTO Y DANZA

36° FIESTA NACIONAL DEL CHIVO

La Comisión Organizadora Permanente de la FIESTA NACIONAL DEL CHIVO que se realizará del 31 al 05 de febrero del 2023 el 36° Fiesta Nacional del Chivo, siendo los días 01 al 03 de febrero de 2023 los dedicados al Certamen de Canto y Danzas, siendo el día 04 de febrero de 2023 la entrega de Premios del mismo a los ganadores en el escenario mayor.

DISPOSICIONES GENERALES:

Esta fiesta tiene como objetivo acercar la Danza y el Canto al público en general y afianzar los lazos de amistad entre los cultores de las distintas modalidades, y más allá de la competencia, mostrar los nuevos valores artísticos que año a año se presentan en Malargüe.

REQUISITOS:

Las inscripciones tendrán un valor de \$ 1000,00 (pesos Mil) por participante y/o integrante de cada delegación, sin excepción. Podrán participar de este certamen academias oficiales y/o privadas, grupos de danza y bailarines independientes de cualquier punto del país. **Canto** estará dividido en dos categorías: Infanto Juvenil (hasta los 17 años) – Mayor (de 18 en adelante)

Danza estará dividida en cuatro categorías: Infantil (hasta 14 años) – Unificada (de 14 a 39 años) – Adultos (de 40 en adelante) – Libre, solo para el rubro Estampa.

Cada delegación deberá nombrar un delegado mayor de edad, única persona con la cual tendrá contacto la comisión organizadora.

Las fichas de inscripción se receptorán hasta el día 01 de febrero de 2023 a las 12hs para el Canto y 02 de febrero de 2023 para la danza a las 12hs. No se recibirán inscripciones fuera de término.

Las academias podrán presentar un representante en cada uno de los rubros.

Un bailarín de una categoría menor podrá participar en una mayor, pero no podrá hacerlo un mayor en la menor; respetando en el 1° de los casos hasta un 20% del total de los integrantes anotados para el Rubro a presentar.



En el rubro Canto, sólo los participantes de la categoría Infanto Juvenil pueden presentarse en categoría Mayor, y solo en el Rubro conjunto Vocal y Conjunto Instrumental, pero cumpliendo las exigencias para dicha categoría.

Un participante podrá presentarse en varios rubros, pero no está permitido presentarse el mismo en dos academias distintas.

La responsabilidad de los participantes, daños o deterioros de las instalaciones queda totalmente a cargo de sus maestros y/o delegados.

El traslado y la estadía correrán por cuenta de los participantes.

La Comisión organizadora está facultada para expulsar del evento a toda la delegación, delegados y/o bailarines que ocasionen daños físicos y/o morales durante el desarrollo del Fiesta Nacional del Chivo El fallo del jurado es inapelable, por lo tanto, con el solo hecho de inscribirse dan por aceptadas las condiciones.

La comisión organizadora se reserva el derecho de modificar horarios, orden y todo tipo de requisitos estipulado en las presentes bases, por razones de fuerza mayor.

No podrán concursar los artistas que fueran contratados e invitados especiales, por la Comisión Organizadora Permanente en cualquiera de las noches de la 36° Fiesta Nacional del Chivo. Solo podrán ser acompañantes en los rubros Solista Vocal y Dúo Vocal.



CONCURSO DE DANZA:

ARTICULO 1º - SOLISTAS: Es considerado para una sola persona que ejecutará su actuación en el escenario una rutina completa, pudiendo ser con música grabada o acompañada en vivo (Malambos).

ARTICULO 2º - PAREJAS: Esta categoría es considerada para dos personas (una pareja, entendiéndose por ello, hombre y mujer relacionándose como tal) que interpretarán en forma completa una sola pieza, pudiendo ser con música grabada o acompañada en vivo, deberán interpretar un tema.

ARTICULO 3º - CONJUNTO: Esta categoría está reservada para participantes que presenten un mínimo de seis personas (tres parejas) y un máximo de 32 personas (de 16 parejas) teniendo un tiempo de cinco minutos como mínimo y diez minutos de máximo.

ARTÍCULO 4º - EXIGENCIAS A fin de ofrecer al público un espectáculo digno y ágil se ruega a los participantes:

- ✚ Que la musicalización esté grabada en pendrive, enganchada y sin baches.
 - ✚ El sonido deberá tener buen nivel de fidelidad, entregar al encargado de sonido previamente para ser chequeado y así evitar baches y cortes en el espectáculo.
 - ✚ Colaborar y respetar la programación establecida.
 - ✚ Respetar el horario asignado para su actuación. Si así no lo hicieran se le releva al último lugar de actuación dentro del rubro en competencia, pudiendo quedar descalificado del rubro si llegado este caso no estuviera en boca de escenario al momento de subir a escena.
 - ✚ El escenario será la única área para que cada participante efectúe su muestra y sea calificado por el jurado.
- ✚ El honorable jurado será estricto con el control del tiempo estipulado para cada actuación en todos los rubros.

DE LAS FORMAS

ARTICULO 5º: Consideramos Danzas Folklóricas Argentinas Tradicionales a aquellas que nuestras clases sociales recibieron, acogieron, adaptaron y transmitieron a las generaciones siguientes que al ser interpretadas respeta las formas originales, auténticas y autóctonas de nuestro folklore, en todas sus manifestaciones. Se evaluarán los elementos básicos y la constitución de las especies ejecutadas siempre desde un punto de vista estrictamente folklórico: la coreografía, justeza, estilo, expresión, la coordinación



de movimientos, los desplazamientos, etc., respetando el carácter “nativo” de nuestras danzas. Se deberá tener en cuenta que los pasos, mudanzas, coreografías, atuendos, tocados, etc., sean auténticos o fiel reproducción del original, basándose en la documentación correspondiente.

ARTICULO 6º Malambos

Solista de Malambo: tanto para el Malambo Norteño como para el Sureño el mínimo de actuación será de dos minutos siendo el máximo de cuatro. En la Categoría Unificada, en caso de que el Jurado determine se realizará una final, la misma se llevará a cabo a través de la modalidad de Contrapunto, (cada concursante deberá realizar una runa de 3 mudanzas de ida y vuelta de hasta 8 compases cada una y con un final de 4 compases).

Conjunto de Malambo Norteño o Sureño: el tiempo mínimo de actuación será de tres minutos, siendo el máximo de cuatro. Se tendrá en cuenta la ejecución, la variedad y calidad de mudanzas, limpieza, justeza, ritmo, vestuario y elegancia de los intérpretes, como así también producción coreográfica, la coordinación y desplazamientos en el escenario. El acompañamiento musical deberá ser en vivo con el o los instrumentos de acuerdo a la zona que se represente.

Cuarteto de Malambo de Contrapunto: Se realizará en bloques de dos o tres concursantes. Deberán realizar una propuesta de malambo en el estilo norteño o sureño con un tiempo mínimo de 45 segundos y un tiempo máximo de un minuto con treinta segundos. El Jurado evaluará justeza, ritmo, desarrollo coreográfico, técnica, vestuario, coordinación desplazamientos, etc. Cada Participante deberá tener preparada al menos tres runas distintas en caso de que lo requiera el jurado.

Solista de Malambo de Contrapunto: Se realizará en tandas de 4 o 5 malambistas. La propuesta es a “mejor mudanza”. La misma ene que ser de hasta 8 compases sin contar el repique y con un final de 4 compases.

Solista De Malambo Femenino tanto para el Malambo Norteño como para el Sureño el mínimo de actuación será de dos minutos siendo el máximo de cuatro minutos, siendo el tiempo cronometrado a partir del primer movimiento o golpe de talón, punta o planta. En caso de empate volverán a hacer una presentación pasada completa, tanto para el rubro Infantil como Unificado.



ARTICULO 7º - DE LA ESTAMPA: Se entiende por Estampa los cuadros danzantes, que, respetando la esencia folklórica, evoquen hechos históricos, religiosos y/o costumbres de nuestro pueblo. La Estampa tendrá una duración máxima de quince minutos sin tiempo mínimo. Los trajes y danzas deberán tener un tratamiento acorde de lo que se quiere mostrar. Se tendrá en cuenta para su calificación: expresión interpretativa, escenografía, puesta en escena, atuendo, musicalización, producción de la estampa como un espectáculo integral.

ARTICULO 8º- Consideramos Danzas de Estilización Folklórica, al patrimonio cultural representado por aquellas danzas que con una clara impronta tradicional toman de la raíz folklórica componentes característicos (posiciones, elementos básicos, ideas coreográficas, vestimenta, etc.) que rediseñadas con otros lenguajes expresivos dan cuenta de un concepto estético diferente que permite valorar en su expresión la síntesis de variados discursos artísticos. Se considerará desplazamientos, creatividad coreográfica, coordinación, técnica y dominio del cuerpo, estilo y expresión. La música que se utilice será acorde con el estilo que se quiera mostrar (proyección/estilización). El vestuario, como así también las mudanzas y coreografías deberán ser creadas sobre un tema a interpretar de libre elección, pero con raíz folklórica. En el caso de las parejas interpretarán una Danza, y en el caso de los conjuntos estilizados deberán interpretar un cuadro con un máximo de 8 minutos.



ARTICULO 9º -SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Rubros de Danza

| Nº | Rubro | Categoría | A interpretar | Tiempo |
|----|------------------------------------|-----------|---------------|--|
| 1 | Solista de Malambo N/S | Infantil | Norte o Sur | Min2-Max 4 |
| 2 | Solista de Malambo femenino N/S | Infantil | Norte o Sur | Min2-Max 4 |
| 3 | Pareja Danza Tradicional | Infantil | Una Danza | ----- |
| 4 | Pareja Danza Estilizada | Infantil | Una Danza | ----- |
| 5 | Conjunto danza Tradicional | Infantil | Una Danza | ----- |
| 6 | Conjunto Danza Estilizado | Infantil | Una obra | Max 8 minutos |
| 7 | Solista de Malambo N/S | Unificada | Norte o Sur | Min2- Max 4 |
| 8 | Solista de Malambo femenino N/S | Unificada | Norte o Sur | Min2- Max 4 |
| 9 | Pareja Danza Tradicional | Unificada | Una Danza | ----- |
| 10 | Pareja Danza Estilizada | Unificada | Una Danza | ----- |
| 11 | Conjunto Danza Tradicional | Unificada | Una Danza | ----- |
| 12 | Conjunto Danza Estilizada | Unificada | Una Obra | ----- |
| 13 | Conjunto de Malambo | Unificada | Norte o Sur | Min3 –Max 4 |
| 14 | Cuarteto de Malambo de Contrapunto | Unificada | Norte o Sur | Min 45 seg Max 1Min,30seg |
| 15 | Conjunto Femenino | Unificada | Una propuesta | Max 5 min. |
| 16 | Solista de malambo contrapunto | Adultos | Norte o Sur | 1 mudanza ida y vuelta de 8 comp y final de 4 comp |
| 17 | Pareja Danza Tradicional | Adultos | Una Danza | ----- |
| 18 | Pareja de Danza Estilizada | Adultos | Una Danza | ----- |
| 19 | Conjunto Danza Tradicional | Adultos | Una Danza | ----- |
| 20 | Conjunto Danza Estilizada | Adultos | Una Obra | Max 8 min. |
| 21 | ESTAMPA | LIBRE | Una Obra | Max 15 minutos |



Concurso de Canto

ARTICULO 10º - SOLISTA Se considera solista a una sola voz activa, con un máximo de dos acompañantes respecto de lo Musical.

ARTICULO 11º - DUO Se considera dúo a la agrupación de dos voces activas, con un máximo de dos acompañantes respecto de lo Musical.

ARTICULO 12º - CONJUNTO VOCAL Se considera Conjunto vocal a la agrupación de tres o más voces activas, con un máximo de seis integrantes.

ARTICULO 13º - SOLISTA INSTRUMENTAL Se considera Solista Instrumental un solo instrumento activo.

ARTICULO 14º - CONJUNTO INSTRUMENTAL Se considera Conjunto Instrumental a la agrupación de tres a diez instrumentos activos, con un máximo de 10 integrantes.

ARTÍCULO 15º - EXIGENCIAS:

- ✚ Los participantes del rubro “Canto”, en general deberán interpretar dos temas a su elección, pudiendo ser inéditas o de autores conocidos.
- ✚ No se permitirá el uso de pistas en ninguno de estos rubros. Los participantes de “Canto”, deberán interpretar dos temas de música basada en los ritmos folclóricos de nuestro país”, al momento de inscribir en coordinación las canciones que se van a interpretar, deberán consignarse clara e inequívocamente los autores de letra y música de cada una de ellas.
- ✚ El jurado tendrá en cuenta los siguientes ítems a la hora de la evaluación: Aspectos técnicos: afinación, precisión, fluidez, ensamble, armonía, arreglos, acompañamiento. Aspectos de interpretación: fraseo, articulación (ligados glissandos-picados, etc.), tímbrica (aprovechamiento y protagonismo de cada instrumento que participa en el ensamble “en función del arreglo”), dinámica (arreglo de maces), carácter (es decir que si una obra poética-musical expresa, por ejemplo, melancolía, debe haber cierta coherencia interpretativa para transmitir ese carácter que el autor pone en su obra), desenvolvimiento escénico.
- ✚ No podrán Concursar en forma consecutiva en la siguiente Edición de la Fiesta los Ganadores del Primer Premio en la Categoría Mayor, ya que es objetivo de la Organización, estimular nuevas propuestas artísticas. Pudiendo hacerlo con libertad en otro rubro, en el que no haya ganado Primer Premio. Para presentarse en el mismo rubro deberá esperar 1 (un) año.
- ✚ **Todos los participantes sin excepción deberán presentar DNI para acreditar identidad y correspondencia al rubro en el que participen.**



ARTICULO 16º

Rubros de CANTO

| Nº | Rubro | Categoría | Interpretará |
|----|-------------------------|------------------|--------------|
| 1 | Solista Vocal Masculino | Infanto -Juvenil | 2 temas |
| 2 | Solista Vocal Femenino | Infanto -Juvenil | 2 temas |
| 3 | Dúo Vocal | Infanto -Juvenil | 2 temas |
| 4 | Solista Vocal Masculino | Mayores | 2 temas |
| 5 | Solista Vocal Femenino | Mayores | 2 temas |
| 6 | Dúo Vocal | Mayores | 2 temas |
| 7 | Conjunto Vocal | Mayores | 2 temas |
| 8 | Solista Instrumental | Mayores | 2 temas |
| 9 | Conjunto Instrumental | Mayores | 2 temas |

ARTÍCULO 17º - CATEGORÍAS Y RUBROS A CONCURSAR EN EL CONCURSO DE CANTO

Categoría Infanto Juvenil: hasta 17 años. Rubro: Solista Vocal Femenino – Solista Vocal Masculino- Dúo Vocal

Categoría Mayor: 18 años en adelante Solista Vocal Masculino- Solista Vocal Femenino- Dúo VocalConjunto Vocal- Solista Instrumental- Conjunto Instrumental. Interpretarán 2 temas.

ARTÍCULO 18º - DE LA INSCRIPCIÓN La nómina de concursantes y acompañantes inscriptos, deberá ser enviada por correo electrónico a: culturamalargue@gmail.com, avidal@malargue.gov.ar, Teléfonos de referencia: Adriana Vidal 260422621, Dirección de Cultura: 2604470154; los Delegados deberán presentarse ante la Comisión Organizadora del festival con los comprobantes de pago originales, fotocopias de los DNI que correspondientes de cada integrante de la Delegación, en el Centro Cultural y Polideportivo Malal – Hue, hasta el día 01 de febrero de 2023 a las 12hs para el Canto y 02 de febrero de 2023 a las 12hs.

ARTICULO 19º La presentación de la inscripción determina el conocimiento del presente reglamento.

ARTICULO 20º - DEL HONORABLE JURADO: La Comisión Organizadora designó un jurado técnico de renombre nacional compuesto por especialistas en distintos rubros. El Jurado Técnico será presentado a los delegados, hasta el día 01 de febrero de 2023 a las 15hs para el Canto y 02 de febrero de 2023 a las 15hs.

en las Dependencias del Centro Cultural y Polideportivo Malal - Hue de la Municipalidad de Malargüe, pudiendo los Delegados realizar consultas al mismo, sólo en ese momento y luego de terminadas las competencias y anunciado el veredicto que será en todos los casos inapelables. Las funciones que cumplirá



el Honorable Jurado: Calificar a los concursantes de acuerdo a las pautas adjuntas a este reglamento, y estará a total libertad de declarar desierto cualquiera de el o los rubros que no reúnan las condiciones mínimas necesarias para hacerse acreedor de los premios en juego. Así también podrá eliminar del concurso a quienes incurran en faltas a la ética o actos impropios que puedan empañar la imagen del evento, o causen desagrado al público o autoridades presentes, cuyo fallo será inapelable libre de toda influencia sin gravitaciones extrañas en su veredicto. Una vez finalizada la segunda jornada del concurso de Canto y Danza darán los resultados correspondientes. Finalizado el evento, de acuerdo a las calificaciones obtenidas, el Jurado hará las devoluciones a aquellos delegados que así la soliciten.

ARTÍCULO 21º - DE LOS PREMIOS: Los Premios y menciones especiales serán entregados a los ganadores al término de la segunda Jornada del Concurso de Canto y Danza en el caso de los segundos y terceros lugares y Menciones Especiales, correspondiendo a los Primeros Premios la entrega del premio en el Escenario Mayor el día 04 de febrero de 2023.

Primer Premio. Premio en efectivo, reconocimiento, diploma y expresión artística en el escenario Mayor,

Segundos y Terceros: reconocimiento y diploma

Menciones Especiales: DIPLOMA



| N° | Rubro | Categoría | Premios en efectivo | Trofeo |
|----|------------------------------------|-----------|---------------------|---------|
| 1 | Solista de Malambo N/S | Infantil | \$5000 | 1°2°3° |
| 2 | Solista de Malambo Femenino N/S | Infantil | \$5000 | 1°2°3° |
| 3 | Pareja Danza Tradicional | Infantil | \$7000 | 1°2°3° |
| 4 | Pareja Danza Estilizada | Infantil | \$7000 | 1°2°3° |
| 5 | Conjunto danza Tradicional | Infantil | \$10000 | 1°2°3° |
| 6 | Conjunto Danza Estilizado | Infantil | \$10000 | 1°2°3° |
| 7 | Solista de Malambo N/S | Unificada | \$7000 | 1°2°3° |
| 8 | Solista de Malambo Femenino N/S | Unificada | \$7000 | 1°2°3° |
| 9 | Pareja Danza Tradicional | Unificada | \$10000 | 1°2°3° |
| 10 | Pareja Danza Estilizada | Unificada | \$10000 | 1°2°3° |
| 11 | Conjunto Danza Tradicional | Unificada | \$15000 | 1°2°3° |
| 12 | Conjunto Danza Estilizada | Unificada | \$15000 | 1°2°3° |
| 13 | Conjunto de Malambo | Unificada | \$10000 | 1°2°3° |
| 14 | Cuarteto de Malambo de Contrapunto | Unificada | \$10000 | 1° |
| 15 | Conjunto Femenino | Unificada | \$10000 | 1°2°3° |
| 16 | Solista de malambo de contrapunto | Adultos | \$6000 | 1° |
| 17 | Pareja Danza Tradicional | Adultos | \$10000 | 1°2°3° |
| 18 | Pareja de Danza Estilizada | Adultos | \$10000 | 1°2°3° |
| 19 | Conjunto Danza Tradicional | Adultos | \$15000 | 1°2°3° |
| 20 | Conjunto Danza Estilizada | Adultos | \$15000 | 1°2°3° |
| 21 | ESTAMPA | LIBRE | \$30000 | 1°2°3° |
| 22 | REVELACIÓN | LIBRE | RECONOCIMIENTO | 1° Y 1° |



CERTAMEN DE CANTO

***CATEGORIA INFANTO JUVENIL HASTA 17 AÑOS**

***CATEGORIA MAYORES DE 18 AÑOS EN ADELANTE**

| N° | Rubro | Categoría | Premio en efectivo | Trofeo |
|----|-------------------------|------------------|--------------------|--------|
| 1 | Solista Vocal Masculino | Infanto -Juvenil | \$5000 | 1°2°3° |
| 2 | Solista Vocal Femenino | Infanto -Juvenil | \$5000 | 1°2°3° |
| 3 | Dúo Vocal | Infanto -Juvenil | \$7000 | 1°2°3° |
| 4 | Solista Vocal Masculino | Mayores | \$8000 | 1°2°3° |
| 5 | Solista Vocal Femenino | Mayores | \$8000 | 1°2°3° |
| 6 | Dúo Vocal | Mayores | \$12000 | 1°2°3° |
| 7 | Conjunto Vocal | Mayores | \$15000 | 1°2°3° |
| 8 | Solista Instrumental | Mayores | \$8000 | 1°2°3° |
| 9 | Conjunto Instrumental | Mayores | \$15000 | 1°2°3° |

COPA DESAFIO \$ 40000 EN EFECTIVO MAS TROFEO RECONOCIMIENTO

ARTICULO 22°: Se ha instituido el Premio COPA DESAFIO “Fiesta Nacional del Chivo” que será entregado en custodia a la delegación que obtenga el mayor puntaje en el sumatorio general de primeros, segundos y terceros premios. El Premio COPA DESAFIO “FIESTA NACIONAL DEL CHIVO” se deberá poner en competencia por la delegación ganadora al año siguiente, pudiendo ser retenido definitivamente al cumplirtres años seguidos como ganadores del mismo o cinco años alternados.



ARTICULO 23° De los puntajes:

| Nº | RUBRO | CATEGORIA | PUNTAJE | | |
|----|------------------------------------|-----------|---------|----|----|
| | | | 1º | 2º | 3º |
| 1 | Solista de Malambo N/S | Infantil | 9 | 7 | 5 |
| 2 | Solista de Malambo femenino N/S | Infantil | 9 | 7 | 5 |
| 3 | Pareja Danza Tradicional | Infantil | 9 | 7 | 5 |
| 4 | Pareja Danza Estilizada | Infantil | 9 | 7 | 5 |
| 5 | Conjunto danza Tradicional | Infantil | 10 | 8 | 6 |
| 6 | Conjunto Danza Estilizado | Infantil | 10 | 8 | 6 |
| 7 | Solista de Malambo N/S | Unificada | 9 | 7 | 5 |
| 8 | Solista de Malambo femenino N/S | Unificada | 9 | 7 | 5 |
| 9 | Pareja Danza Tradicional | Unificada | 9 | 7 | 5 |
| 10 | Pareja Danza Estilizada | Unificada | 9 | 7 | 5 |
| 11 | Conjunto Danza Tradicional | Unificada | 10 | 8 | 6 |
| 12 | Conjunto Danza Estilizada | Unificada | 10 | 8 | 6 |
| 13 | Conjunto de Malambo | Unificada | 10 | 8 | 6 |
| 14 | Cuarteto de Malambo de Contrapunto | Unificada | 10 | | |
| 15 | Conjunto Femenino | Unificada | 10 | 8 | 6 |
| 16 | Solista de malambo cont. | Adultos | 9 | | |
| 17 | Pareja Danza Tradicional | Adultos | 9 | 7 | 5 |
| 18 | Pareja de Danza Estilizada | Adultos | 9 | 7 | 5 |
| 19 | Conjunto Danza Tradicional | Adultos | 10 | 8 | 6 |
| 20 | Conjunto Danza Estilizada | Adultos | 10 | 8 | 6 |
| 21 | ESTAMPA | LIBRE | 10 | 8 | 6 |



| N° | Rubro | Categoría | Puntajes | | |
|----|-------------------------|------------------|----------|----|----|
| | | | 1° | 2° | 3° |
| 1 | Solista Vocal Masculino | Infanto -Juvenil | 9 | 7 | 5 |
| 2 | Solista Vocal Femenino | Infanto -Juvenil | 9 | 7 | 5 |
| 3 | Dúo Vocal | Infanto -Juvenil | 10 | 8 | 6 |
| 4 | Solista Vocal Masculino | Mayores | 9 | 7 | 5 |
| 5 | Solista Vocal Femenino | Mayores | 9 | 7 | 5 |
| 6 | Dúo Vocal | Mayores | 10 | 8 | 6 |
| 7 | Conjunto Vocal | Mayores | 10 | 8 | 6 |
| 8 | Solista Instrumental | Mayores | 9 | 7 | 5 |
| 9 | Conjunto Instrumental | Mayores | 10 | 8 | 6 |

Las autoridades de la Comisión Organizadora, en conjunto con el Jurado, podrán otorgar una única distinción como REVELACION DE LA FIESTA NACIONAL, en caso que lo estimen pertinente. El Jurado de Danzas será el encargado de elegir a la Bailarina destacada y al Bailarín destacado de la Fiesta. El orden de qué los concursantes subirán el escenario será sorteado el día 01 de febrero del 2023 para el canto y el 02 de febrero del 2023 para la danza, en la reunión de delegados. Los Rubros subirán completos, siguiendo el orden del cronograma adjunto.

Podrán realizar el pago de inscripción por transferencia bancaria a la cuenta de la Municipalidad de Malargüe:

CUIT: 30-67215520-3

CBU: 0110348720034800026397

Así también en la oficina de Rentas de la Municipalidad de Malargüe de lunes a viernes de 08.00 a 12.30 horas.

Los comprobantes deberán ser presentados con las planillas y rubros a competirá la coordinación del Certamen.



PLANILLA POR RUBROS

DANZAS

| Nº | CATEGORIA INFANTIL | INTERPRETA | PARTICIPA | |
|----|---------------------------------|------------|-----------|----|
| | | | SI | NO |
| 1 | Solista de Malambo N/S | | | |
| 2 | Pareja Danza Tradicional | | | |
| 3 | Pareja Danza Estilizada | | | |
| 4 | Conjunto danza Tradicional | | | |
| 5 | Conjunto Danza Estilizado | | | |
| 6 | Solista de Malambo Femenino N/S | | | |

| Nº | CATEGORIA UNIFICADA | INTERPRETA | PARTICIPA | |
|----|------------------------------------|------------|-----------|----|
| | | | SI | NO |
| 6 | Solista de Malambo N/S | | | |
| 7 | Pareja Danza Tradicional | | | |
| 8 | Pareja Danza Estilizada | | | |
| 9 | Conjunto danza Tradicional | | | |
| 10 | Conjunto Danza Estilizado | | | |
| 11 | Conjunto de Malambo | | | |
| 12 | Cuarteto de Malambo de Contrapunto | | | |
| 13 | Conjunto Femenino | | | |
| 14 | Solista Malambo Femenino N/S | | | |



| Nº | CATEGORIA ADULTOS | INTERPRETA | PARTICIPA | |
|----|----------------------------|------------|-----------|----|
| | | | SI | NO |
| 14 | Solista de malambo cont. | | | |
| 15 | Pareja Danza Tradicional | | | |
| 16 | Pareja de Danza Estilizada | | | |
| 17 | Conjunto Danza Tradicional | | | |
| 18 | Conjunto Danza Estilizada | | | |

| Nº | CATEGORIA LIBRE | INTERPRETA | PARTICIPA | |
|----|-----------------|------------|-----------|----|
| | | | SI | NO |
| 19 | Estampa | | | |
| 20 | Revelación | | | |

CANTO

| Nº | CATEGORIA INFANTO/JUVENIL | INTERPRETA | PARTICIPA | |
|----|---------------------------|------------|-----------|----|
| | | | SI | NO |
| 21 | Solista Vocal Masculino | | | |
| 22 | Solista Vocal Femenino | | | |
| 23 | Dúo Vocal | | | |

| Nº | CATEGORIA MAYORES | INTERPRETA | PARTICIPA | |
|----|-------------------------|------------|-----------|----|
| | | | SI | NO |
| 24 | Solista Vocal Masculino | | | |
| 25 | Solista Vocal Femenino | | | |
| 26 | Dúo Vocal | | | |
| 27 | Conjunto Vocal | | | |
| 28 | Solista Instrumental | | | |
| 29 | Conjunto Instrumental | | | |



Municipalidad de Malargüe – Dirección de Cultura
